

****URGENTE REPORTE AUDIENCIA** DTE. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ IBARRA || RAD. 2023-042**

Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Lun 20/05/2024 15:15

Para: Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el día de hoy 20/05/2024 se llevaron a cabo las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ IBARRA
Demandado: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 19001310500220230004200
Cód. Case: 19891
Juzgado: SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Etapas surtidas en la audiencia del art. 77 del CPTSS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.

-Decisión de excepciones previas: No se formularon excepciones previas.

-Saneamiento del litigio: No se avizoró ninguna irregularidad que nulitara lo actuado.

-Fijación del litigio: Determinar si se deben reliquidar las incapacidades pagadas comprendidas entre el periodo del 23/09/2015 al 20/02/2016, y si dado el caso procede la indexación o el pago de intereses moratorios, igualmente se estudiara si para el caso procede la excepción de prescripción propuesta.

-Decreto de pruebas: Se decretaron las pruebas solicitadas por la parte activa y pasiva.

Demandante: documentales

AXA COLPATRIA: documentales e interrogatorio de parte al demandante

*la suscrita desistió del testimonio de Giovanna

Etapas surtidas en la audiencia del art. 80 del CPTSS:

-Práctica de pruebas: Se practicó el interrogatorio de parte al demandante

En el cuál precisó que trabajó para la CAMARA DE COMERCIO hasta agosto de 2015 y que la ARL a la cual estaba afiliado era POSITIVA, que en septiembre se vinculó con la empresa SUMINISTROS Y SERVICIOS HOME CARE S.A.S. y que aquí fue afiliado a la ARL AXA COLPATRIA, que devengaba un SMLMV. Indicó que realizó peticiones a la ARL para la reliquidación de sus incapacidades y que recuerda que una de ellas fue en junio de 2016, también que la ARL AXA COLPATRIA le pagó sus incapacidades por medio de cuenta de ahorros y que recuerda que fue en el año 2016, que otras incapacidades fueron pagadas por la EPS.

Precisó igualmente que demandó a la CAMARA DE COMERCIO por fuero de estabilidad pero que la sentencia se encontraba en el Tribunal.

-Alegatos de conclusión: El Juez concedió el término para rendir las alegaciones finales.

*En este estado, el Juez indicó que el fallo se daría el día de hoy a las 3pm, sin embargo, a las 2.55pm la secretaria del Juzgado llamó a la suscrita informando que **la audiencia se reanuda el día de mañana 21 de mayo de 2024 a las 3pm**, el link de la audiencia ya fue remitido al correo de notificaciones.

*Tiempo empleado: 3 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

* Como RL asistió la Dra. Adriana Hernández.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

[@Jennifer Andrea Isaza Ocaña](#) por favor para seguimiento

Cordialmente,



Valentina Orozco Arce

Abogada Sénior I

Email: vorozco@gha.com.co | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.